

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

GENERAL

E/CN.12/AC.29/6/Rev.1
14 de septiembre de 1955
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Sexto Período de Sesiones
Bogotá, Colombia

COMITE III
COMERCIO INTERNACIONAL
Informe del Relator

Al Comité III del Sexto Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina correspondió el estudio de los asuntos referentes al comercio internacional y especialmente al interlatinoamericano.

Bajo la presidencia del señor Delegado del Ecuador, señor Ponce Enríquez, y con asistencia de representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Haití, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Países Bajos, Panamá, Reino Unido, Uruguay y Venezuela, el Comité inició sus labores el 2 do septiembre de 1955, celebrando seis sesiones plenarias, además de las dos que realizó el Grupo de Trabajo designado para estudiar en particular los problemas y proyectos de resolución sometidos a su conocimiento.

En un plano de elevada capacidad técnica y denotando el sincero y general propósito de alcanzar acuerdos constructivos, las reuniones del Comité III pusieron de manifiesto que es unánime la preocupación de las repúblicas del área por resolver los problemas que impiden o entorpecen el crecimiento de las relaciones comerciales recíprocas. Tanto las declaraciones que en el orden de los principios fueron formulados en el seno del Comité, como los puntos de vista expuestos durante el estudio particular de los temas específicos considerados, mostraron una apreciación coincidente. Sin perjuicio de reconocer que el crecimiento de la corriente

/coordinadora latinoamericana

exportadora latinoamericana hacia los grandes centros consumidores es factor de positiva importancia para la aceleración del desarrollo económico, en forma general se piensa que este podría ser grandemente facilitado por un régimen comercial interlatinoamericano que permita impulsar cierta especialización a que los países del área parecen llamados en tanto lo consiente la complementariedad de sus productos naturales.

El Comité tomó como principal base de sus trabajos el documento de la Secretaría Ejecutiva E/CN.12/369 "Estudio del Comercio Interlatinoamericano" cuyos capítulos contienen un examen exhaustivo de la situación presente, características y perspectivas del intercambio de productos entre los países de la región, problemas de la política comercial y de pagos, e incidencia del transporte marítimo en el nivel de las relaciones comerciales dentro del área.

Durante las deliberaciones que a base de dicho documento tuvieron lugar en el seno del Comité y del Grupo de Trabajo, en orden a la política comercial se hizo evidente que las repúblicas latinoamericanas desean encontrar medios que, sin afectar a la expansión de sus relaciones comerciales con países de otras regiones, tiendan a procurar en el mercado de América Latina, a los productos de su propio suelo, un tratamiento aduanero no menos favorable al acordado a los artículos similares de otro origen, en forma que entre las naciones del área llegue a hacerse realidad la aplicación de la cláusula de más favor, en la medida de lo posible. También quedó en claro el propósito de orientar la política comercial interlatinoamericana hacia la ampliación de mercado para determinadas producciones y servicios. Además de mejorar la capacidad de pagos exteriores - pues ciertas corrientes de exportación podrían impulsarse sin menoscabo de las que de modo habitual absorben los centros mundiales de consumo - la ampliación del mercado regional latinoamericano, bajo fórmulas de reciprocidad y según fue puntualizado por diversas delegaciones, contribuiría a dar solución a problemas técnicos, económicos y de productividad difíciles de resolver con el solo apoyo de la demanda nacional.

También en materia de pagos hubo manifestaciones concretas de opinión. La inconvertibilidad monetaria en la mayor parte de los países del área nantienen a éstos en la necesidad de conducir sus relaciones comerciales recíprocas

/ bajo el

en parte substancial bajo el sistema de cuentas compensatorias. Al respecto se ha reconocido que muchos de los efectos depresivos que de este sistema se derivan para el intercambio podrían ser obviados mediante un sistema multilateral de pagos; es más, las dificultades que en la actualidad hay para ponerlo en práctica y las que fueron expuestas en el Estudio ya mencionado de la Secretaría hicieron pensar a diversas delegaciones en la conveniencia de adoptar un procedimiento gradual, cuya primera etapa podría consistir en la coordinación de las numerosas cuentas bilaterales existentes. En opinión de algunas delegaciones tal coordinación se orientaría hacia la unificación de los métodos bajo los cuales dichas cuentas son operadas y a la aplicación de criterios comunes para clasificar las mercaderías y servicios en los tipos de cambio diferenciales; esto último contribuiría a resolver el problema constituido por la observancia de las paridades y ayudaría a establecer bases para utilizar triangular o multilateralmente los saldos inmovilizados. Estimando que en el orden informativo y analítico el documento de la Secretaría que ya se mencionó contiene elementos de juicio que permitirían emprender desde ahora una acción práctica colectiva en favor de la solución de los problemas mencionados, el Comité III consideró que a dicho efecto podría ser conveniente establecer alguna técnica intergubernamental. Para investigar dichos asuntos estudiar dichos asuntos. En este propósito, partiendo de un proyecto de resolución presentada por las delegaciones del Uruguay y Chile y luego de examinar los diferentes puntos de vista que se manifestaron, el Comité III aprobó una resolución destinada a crear un Comité de Comercio, que obedecerá a la finalidad de procurar la expansión de las relaciones comerciales entre las repúblicas latinoamericanas, preparando para tal objeto fórmulas concretas destinadas a alejar los obstáculos que lo deprimen o limitan, y sin perjuicio de la expansión del intercambio con otras áreas.

Fruto de un minucioso trabajo realizado con el activo concurso de la mayor parte de las delegaciones asistentes a este Sexto Período de Sesiones de la CEPAL, la Resolución aprobada por el Comité III abre camino a una nueva forma de cooperación entre las economías latinoamericanas, al proveerlas de un instrumento destinado a influir provechosamente en la coordinación de su desarrollo, según puede verse por el texto del respectivo

/documento en

documento. En lo demás, sus disposiciones prevén un funcionamiento flexible, apropiado a las complejas y cambiantes circunstancias que son propias de los asuntos que serán motivo de su intervención.

Aparto de la ya mencionada, el Comité III aprobó también las siguientes resoluciones:

A propuesta de la Delegación del Ecuador, recomendando a la Secretaría que, en coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, continúe el análisis de los mercados para las exportaciones de importancia decisiva en la economía latinoamericana; otra, promovida por la representación de México, en el sentido de instar a los gobiernos a que transmitan a la Secretaría las informaciones relativas a sus aranceles aduaneros, como también las pertinentes a las medidas complementarias conexas que adopten, en forma que la Secretaría pueda iniciar, en relación con sus posibilidades y en cuanto fuera necesario, un servicio de información en ese campo a favor de los países miembros; y una tercera, propuesta por la Delegación de Chile, sugiriendo a los países del área que tomen en cuenta la necesidad de solicitar asistencia técnica para resolver los problemas del bajo rendimiento de buen número de los puertos latinoamericanos, cuyas deficiencias se reflejan en aumentos sobre el costo del transporte marítimo.

También el Comité III adoptó una Resolución propuesta por la Delegación de la República Dominicana, solicitando al Secretario Ejecutivo que, con vista a la consideración ulterior del tema de las consultas sobre comercio interregional - asunto ya tratado en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas - continúe informando a la Comisión sobre las novedades que se produzcan en esta materia y haga llegar esta Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, para conocimiento de las Comisiones Económicas de Europa y de Asia y el Lejano Oriente.

Al dar término a este informe sobre las labores desempeñadas por el Comité III, me es grato dejar constancia, una vez más del elevado propósito de cooperación puesto de relieve por todas las delegaciones participantes.